



Dictamen con clave y número COP/008/2024-2027
Comisión de Obra Pública
H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

Previa convocatoria notificada por vía electrónica mediante los correos institucionales en los términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 17 del mes y año en curso, específicamente en el punto 4 del orden del día, se reunieron los integrantes de la Comisión de Obra Pública, el Regidor José Carlos Domínguez López Velarde como Presidente, la Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval, como Secretaria; y, las Regidoras Myriam de Jesús Balderas Figueroa y Celia Carolina Valadez Beltrán, y el Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos, como Vocales; en fecha 16 dieciséis de junio de la anualidad 2025 dos mil veinticinco, en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, específicamente en la Sala de Juntas de las oficinas de Síndicos y Regidores, ubicada al interior de la Presidencia Municipal de Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz número 12, Zona Centro; con la finalidad de conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Embelleciendo Mi Colonia, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Obra Directa para este ejercicio fiscal 2025; al tenor siguiente:

Página 1 de 13





ANTECEDENTE

ÚNICO. Mediante oficio *DGOP/SDGOP/130625-003*, recibido en las oficinas de Síndicos y Regidores en fecha 13 de junio de 2025, la Directora General de Obra Pública solicitó a la Comisión de Obra Pública del Ayuntamiento, a través del dictamen correspondiente, la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025.

Para tales efectos, la titular de dicha Dependencia acompañó a su oficio el diverso oculto TMG-0672/2025, de fecha 13 de junio de 2025, por medio del cual la Tesorera Municipal informó que son procedentes las modificaciones de las obras señaladas en los formatos de transferencia 1, 2, 3, toda vez que serán asignadas con recursos Federales, Faismun, Fortamun, SIMAPAG y Municipales del ejercicio 2025, por lo cual se enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para que dichas modificaciones sean analizadas para su posterior autorización por el H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Al respecto, se acompaña a este dictamen la documental en cita con sus respectivos anexos, como parte integral del mismo.

En función de lo anterior, se emiten las siguientes:





CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Obra Pública es el órgano técnico del Ayuntamiento, con competencia para estudiar, dictaminar y proponer alternativas de solución ante el órgano de gobierno, respecto a la materia de Obra Pública, atento a lo señalado en los artículos 76, 77, 79, 83, fracción X, y 95 fracciones I, y III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los numerales 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Debido a lo anterior, esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones; y, en el momento procesal oportuno, para elevar el presente dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, que propone la Dirección General de Obra Pública





respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones, atento a lo señalado en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracciones I y XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25, fracciones II, inciso g), y VI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y, artículos 1, fracción II, 4, último párrafo, 6, segundo párrafo, y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Embelleciendo Mi Colonia, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Obra Directa para este ejercicio fiscal 2025. Se destaca, que estos movimientos ya fueron previamente verificados y validados por la Tesorería Municipal mediante el oficio respectivo citado en el antecedente del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a lo cual, se considera que es favorable la solicitud que nos ocupa de la Dirección General de Obra Pública, para coadyuvar en el fortalecimiento y





cumplimiento de sus atribuciones en beneficio de la sociedad Guanajuatense.

Por lo tanto, esta Comisión de Obra Pública, estima que no existe ningún impedimento para la aprobación de la regularización de marras por parte del Ayuntamiento, al haber sido validadas las acciones previamente por las áreas técnicas de la administración pública municipal, en donde se especifica lo siguiente:

FORMATO DE TRANSFERENCIA 1
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025 (RECURSOS)

- Se realiza la disminución de recursos de la obra núm. 2025/001 denominada: "Coinversión con entidades federales y estatales", para dar parte de la suficiencia presupuestal a las acciones 2025/036, 2025/037 Y 2025/038 dentro del Rubro: Urbanización, Tipo de modalidad: Pavimentación del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/2025, apegándonos al Catálogo de obras y acciones inserto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS); donde se etiqueta con Incidencia de la obra: Complementaria; con un monto de reducción de \$4,244,426.34, de los cuales \$4,099,059.91 Recursos FAISMUN y \$145,366.43 Recursos FORTAMUN.





PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA (QEMC) /2025

URBANIZACIÓN

- Se realiza la creación de las acciones 2025/036, 2025/037 y 2025/038 denominadas "Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Marfil, en colonia Loma del Padre, calle Viznaga y calle El Loco", "Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Peñitas, en las calles Miguel Alemán y Francisco Villa (tramo Manuel Ávila Camacho a Emiliano Zapata)" y "Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en localidad Puenteceillas, calle sin nombre, tramo: Bachillerato SABES Puenteceillas" con un monto total de \$15,557,350.37, de los cuales \$7,778,675.19 son Recursos Federales (FAFED), \$4,099,059.91 Recursos FAISMUN, \$145,366.43 Recursos FORTAMUN y \$3,534,248.84 Recursos SIMAPAG, dentro del Programa Embelleciendo Mi Colonia (QEMC)/ 2025; lo anterior de acuerdo al Oficio núm. DGOP/DPOEyP/090625-001, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de esta Dirección General de Obra Pública, mediante el cual solicitan sean contempladas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025





estas tres acciones, ya que se encuentran validados y con anexo de ejecución emitido por la Secretaria de Nuevo Comienzo.

FORMATO DE TRANSFERENCIA 2
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025 (RECURSOS)

- Se realizó la disminución de recursos de la obra núm. 2025/001 denominada: "Coinversión con entidades federales y estatales", para suficiencia presupuestal a la acción con núm. 2025/039 denominada "Rehabilitación de sistema de agua entubada en la zona de Presa de Mata, tramo de la planta Salvador Yáñez Castro a Peñolera" dentro del Rubros: Agua Potable, Tipo de modalidad: Red o Sistema de Agua Entubada (PIR) del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/2025, apegándonos al Catálogo de obras y acciones inserto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS); donde se etiqueta con Incidencia de la obra: Directa; con un monto total de \$3,800,000.00 de Recursos 100% FAISMUN.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL / 2025

AGUA POTABLE





- Se realiza la creación de la acción 2025/039 denominada "Rehabilitación de sistema de agua entubada en la zona de Presa de Mata, tramo de la planta Salvador Yáñez Castro a Peñolera", dentro del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN)/ 2025; lo anterior de acuerdo con el oficio núm. DGOP/DPOEyP/090625-005, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de esta Dirección General de Obra Pública, mediante el cual solicita sea contemplada en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025.

URBANIZACIÓN

- Se realizan la modificación de nombres de las acciones 2025/026, 2025/029 y 2025/030 denominadas "Construcción de callejón en Zona Centro frente a plaza Hidalgo en el municipio de Guanajuato" por "Construcción de andador urbano, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Zona Centro frente a plaza Hidalgo", "Construcción de parque público Nueva España en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en calle Cartagena." por "Construcción de parque público Nueva España en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Yerbabuena, en calle Cartagena. 1ra. Etapa" y "Construcción de parque urbano deportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia San Javier. 2da. Etapa" por "Construcción de parque público deportivo en el municipio de





Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia San Javier", así como la localidad de la segunda acción de Guanajuato a Yerbabuena dentro del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN)/ 2025; lo anterior de acuerdo a los oficios núm. DGOP/DPOEyP/110625-001, DGOP/DPOEyP/090625-003 y DGOP/DPOEyP/090625-006, emitidos por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de esta Dirección General de Obra Pública, donde se solicita realizar dichas modificaciones en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025.

FORMATO DE TRANSFERENCIA 3

- **OBRA DIRECTA / 2025**

- Se realiza únicamente la modificación del nombre de las acción 2025/033 denominada "Rehabilitación de pavimento, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Huertas, callejón Privada de Las Rosas" por "Rehabilitación de andador urbano, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Huertas, callejón Privada de Las Rosas y Rosita de San Juan", dentro del Programa Obra Directa/ 2025; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGOP/DPOEyP/090625-002, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de esta Dirección General de Obra Pública,

Página 9 de 13





donde se solicita dicho cambio en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025.

VIALIDADES URBANAS

- Se realiza la creación de la acción 2025/043 denominada "Atención a puntos conflictivos en el municipio de Guanajuato, Gto." por la cantidad de \$58,000,000.00 de ampliación líquida de Recursos municipales, dentro del apartado de Obra Directa/ 2025; lo anterior de acuerdo al oficio núm. DGOP/DPOEyP/120625-002 , emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de esta Dirección General de Obra Pública, donde se solicita sea contemplada dicha acción al Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025.

Debido a lo expuesto, este dictamen se emite en sentido favorable para su aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento, ya que se trata de obras y/o acciones que impactan positivamente en la ciudadanía guanajuatense.

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos Ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública, efectúan lo establecido en el artículo 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el numeral 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., al tenor siguiente:





ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Obra Pública, es competente para analizar, estudiar, emitir, y aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva respecto del presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración segunda del presente dictamen.

TERCERO. La Comisión de Obra Pública **aprueba** la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Embelleciendo Mi Colonia, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Obra Directa para este ejercicio fiscal 2025. Lo anterior, con sus respectivos anexos que forman parte integrante del presente Dictamen.

CUARTO. Para los efectos precisados en el segundo párrafo del artículo 39, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase este dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, esto es, para que



(Handwritten mark)

(Handwritten vertical line)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión más próxima, con la anticipación debida.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, realicé por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento las gestiones administrativas necesarias para la materialización del presente dictamen.

Así lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, el 16 dieciséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, trienio 2024-2027.

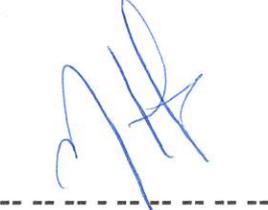
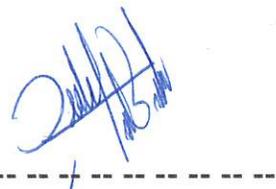
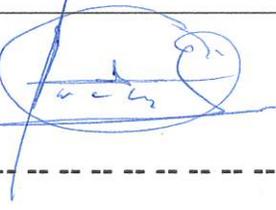
FIRMAS

	José Carlos Domínguez López Velarde; Presidente.	
	Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval; Secretaria.	





GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

	<p>Regidora Miriam de Jesús Balderas Figueroa; Vocal.</p>	
	<p>Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán; Vocal.</p>	
	<p>Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Vocal.</p>	

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN COP/008/2024-2027 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDE LA REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2025, QUE PROPONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, RESPECTO A LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE RECURSOS PARA OBRAS Y/O ACCIONES DENTRO DE LOS PROGRAMAS: EMBELLECIENDO MI COLONIA, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, OBRA DIRECTA PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2025.

